





Subvenciones en materia de fomento del Deporte

Consejería de Deportes

ANEXO II-A

ACTIVIDAD DEPORTIVA DE LA ENTIDAD/ASOCIACIONES/ FUNDACIONES NO DEPORTIVAS CON SEDE EN FUERTEVENTURA

(Art. 12 de la convocatoria)

IMPORTANTE: Para guardar este formulario interactivo en su ordenador o dispositivo, descárgueselo. El archivo se guardará en la ubicación para descarga predeterminada. A continuación, abra el formulario PDF en Acrobat o Acrobat Reader, rellene, firme y guarde. Si a la hora de marcar una opción se equivoca y quiere desmarcarla tiene que clicar en el botón desmarcar que hay en cada cuadro.

Antes de adjuntar el presente documento en la Sede Electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, todos aquellos sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas (Artículo 14, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP.) y las personas físicas que lo hayan decidido, deben firmar el formulario PDF con su certificado digital. Así mismo, las personas físicas que no hayan decidido relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas deberán firmar el documento manualmente.

Nombre de la Entidad/Asociación/Fundación.	N.I.F.

Las actividades subvencionadas deberán realizarse en el plazo del 17 DE OCTUBRE DE 2023-17 DE OCTUBRE DE 2024.

Memoria deportiva

a) Programas o proyectos de participación atendiendo al número de usuarios directos. **Hasta 30 puntos** de un total de 100 posibles*.

Participación

Marcar un solo cuadro con una X sobre la puntuación numérica

(en caso de cumplir varios requisitos marque la puntuación más alta)

* 2-10 participantes y/o usuarios directos.	Puntos	5
* 11-50 participantes y/o usuarios directos.	Puntos	15
* 51-75 participantes y/o usuarios directos.	Puntos	20
* 76-100 participantes y/o usuarios directos.	Puntos	22,5
* 101-125 participantes y/o usuarios directos.	Puntos	25
* 126-150 participantes y/o usuarios directos.	Puntos	27,5
* Más de 150 participantes y/o usuarios directos.	Puntos	30

^{*}EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado la asistencia deberá justificarse mediante el oportuno certificado de la entidad organizadora, se podrán adjuntar documentos probatorios y acreditativos oportunos de la asistencia efectiva; inscripciones, cartelería, etc. Contendrá comprobante de invitación institucional cursada, número de participantes y listado de participación con identificación de los mismos, fecha de celebración, recinto oficial de celebración o en su caso permisos oportunos-autorizaciones de celebración, pruebas fotográficas de la acción e inclusión de imagen institucional (a.d.i.), entre otras.

b) Programas o proyectos destinados a la organización de eventos deportivos o actividades deportivas (concentraciones, actos puntuales, etc.). **Hasta 15 puntos de un total de 100 posibles***.

Organización de Eventos

Marcar un solo cuadro con una X sobre la puntuación numérica

(en caso de cumplir varios requisitos marque la puntuación más alta)

(en caso de cumpili vanos requisitos marque la puntuación mas aita)		
* Por ser organizador de 2 eventos deportivos.	Puntos	5
* Por ser organizador de entre 3 y 5 eventos deportivos (ambos inclusive).	Puntos	10
* Por ser organizador de actividades relacionadas con los deportes y juegos motores autóctonos y tradicionales de Canarias que contribuyan a fortalecer la identidad propia y actividades deportivas relacionadas con el mar, como expresión de nuestra realidad insular.		15

*EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: En este apartado deberá acreditarse ser organizadores del evento deportivo mediante certificado de la federación correspondiente si es un evento deportivo federado, y para los demás eventos, certificado del Secretario/a de la entidad. De forma complementaria se podrán adjuntar documentos probatorios y acreditativos oportunos de la organización del evento; calendarios, inscripciones, cartelería, pruebas fotográficas de la acción e inclusión de imagen institucional (a.d.i.), entre otras, etc.

Memoria deportiva. Página 1 de 3



se pongan a su plena integración.





c) La promoción de la actividad deportiva, en su ámbito territorial, entre los colectivos de especial atención señalados en el artículo 3 de Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias. Hasta 20 puntos de un total de 100 posibles*.

Actividad Deportiva

Marcar un solo cuadro con una X sobre la puntuación numérica (en caso de cumplir varios requisitos marque la puntuación más alta)

* Por programas de actividades físico-deportivas destinada a las personas mayores en pro de un envejecimiento activo saludable o a la promoción y fomento de la práctica de la actividad física y el deporte de las personas con diversidad funcional, procurando eliminar cuantos obstáculos

Puntos

20

d) Se valorará presupuesto anual de la Entidad destinado al fomento de actividades deportivas recreativas. **Hasta 15 puntos de un total de 100 posibles***.

Disponibilidad Presupuestaria

Marcar un solo cuadro con una X sobre la puntuación numérica

(en caso de cumplir varios requisitos marque la puntuación más alta)

* Disponibilidad presupuestaria hasta 2.000,00€.	Puntos	5
* Disponibilidad presupuestaria entre 2.001,00€. y 4.000,00€.	Puntos	10
* Disponibilidad presupuestaria más de 4.001,00€.	Puntos	15

^{*}EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado que especifique el montante económico que la Entidad ha destinado a gastos en materia deportiva (comprobante de pago). Podrá incorporar otra documentación probatoria que permitan la comprobación económica.

e) Programas o proyectos relacionados con la formación deportiva. Hasta 10 puntos de un total de 100 posibles*.

Formación

Marcar un solo cuadro con una X sobre la puntuación numérica

(en caso de cumplir varios requisitos marque la puntuación más alta)

* Por ser organizador de acciones formativas relacionadas con programas de actividades físicodeportivas destinada a las personas mayores en pro de un envejecimiento activo saludable o a la promoción y fomento de la práctica de la actividad física y el deporte de las personas con diversidad funcional, procurando eliminar cuantos obstáculos se pongan a su plena integración.

Puntos

10

*EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado la asistencia deberá justificarse mediante el oportuno certificado de la entidad organizadora, y en su caso quedando reflejado el aprovechamiento (créditos). De forma complementaria se podrán adjuntar documentos probatorios y acreditativos oportunos de la asistencia efectiva; inscripciones, cartelería, etc., así como documentación probatoria que vincule al receptor de la formación con la Entidad solicitante.

La organización de formación contendrá comprobante de invitación institucional cursada, número de participantes y listado de participación con identificación de los mismos, fecha de celebración, recinto oficial de celebración, pruebas fotográficas de la acción e inclusión de imagen institucional (a.d.i.), entre otras.

^{*}EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno estudio de impacto, cuyo contenido mínimo deberá ser: objetivos del proyecto, programa de acción, medidas concretas de actuación, valoración final de los objetivos consequidos.







f) Programas o proyectos de carácter deportivo especiales por su calidad y singularidad. **Hasta 10 puntos de un total de 100 posibles***.

Otras Consideraciones Especiales

Marcar un solo cuadro con una X sobre la puntuación numérica

(en caso de cumplir varios requisitos marque la puntuación más alta)

* Por implantar acciones en Entidades Deportivas y/o Federaciones Deportivas Insulares, Federaciones Deportivas Canarias con Delegaciones en Fuerteventura relacionadas con programas de actividades físico-deportivas destinada a las personas mayores en pro de un envejecimiento activo saludable o a la promoción y fomento de la práctica de la actividad física y el deporte de las personas con diversidad funcional, procurando eliminar cuantos obstáculos se pongan a su plena integración.

*EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno estudio de impacto, cuyo contenido mínimo deberá ser: objetivos del proyecto, programa de acción, medidas concretas de actuación, valoración final de los objetivos consequidos.

TOTAL PUNTOS (hasta 100 máx.)

Declaración responsable:

Que la persona que firma, como representante legal de la entidad, bajo su responsabilidad, reúne todos los requisitos y obligaciones de la convocatoria como beneficiario/a (art. 8 ordenanza) y que los datos reseñados en la presente solicitud y en la documentación que se adjunta son ciertos, exactos y conformes con lo establecido en la legislación y que se encuentra en posesión de la documentación que así lo acredita y queda a disposición del Cabildo para su presentación, comprobación, control e inspección posterior que se estimen oportunos, así como que los fines, sistema de admisión, acceso o participación, funcionamiento y trayectoria o actuación del solicitante, son acordes con el objeto de la Convocatoria. El/la solicitante/beneficiario/a no se encuentra incurso/a en ninguna de las circunstancias de prohibición para obtener subvenciones establecidas en al artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), que la memoria económica presentada recoge todos los gastos y todos los ingresos relacionados con el proyecto subvencionado y que la suma de todas las subvenciones, ayudas, ingresos y recursos obtenidos para la misma finalidad no supera el coste total de la actividad subvencionada (Art. 19 y 30 de la LGS).

Firma Firma del/la Presidente/a (mediante certificado digital como representante legal de la Entidad).

De acuerdo con el Reglamento UE 2016/679 de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales se le informa que el Cabildo Insular de Fuerteventura es el responsable del tratamiento de los datos. La finalidad del tratamiento es la de gestionar su solicitud y el expediente administrativo de subvenciones. La licitud del tratamiento está basada en el cumplimiento de una misión realizada en interés público, ejercicio de poderes públicos y en el cumplimiento de las obligaciones legales. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del registro de entrada

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del registro de entrada del Cabildo Insular de Fuerteventura con dirección Primero de Mayo, 39, 35600, Puerto del Rosario, a través del a sede electrónica https://sede.cabildofuer.es o en los registros regulados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, debiendo aportar copia del documento que acredite su identidad. Asimismo, si considera que el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en la sede electrónica https://sedeagpd.gob.es. Asimismo, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico: dpd@cabildofuer.es. Más información en la convocatoria.